



Dirección General de Comunicación Social

**COMUNICADO 001/2023** 

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023

## En 2022, la SFP impone multas por más de mil 300 mdp a licitantes, proveedores y contratistas

- A 197 licitantes, proveedores y contratistas del Gobierno Federal se les impusieron 211 sanciones.
- Se emitieron 178 inhabilitaciones a 168 personas físicas o morales, con periodos que van de los 3 meses a los 7 años.

En 2022, la Secretaría de la Función Pública (SFP) impuso 211 sanciones a 197 licitantes, proveedores y contratistas del Gobierno Federal que infringieron diversas leyes, que incluyen multas por un total de mil 325 millones 172 mil 720 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los Órganos Internos de Control (OIC) y la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la SFP impusieron 178 inhabilitaciones a 168 personas físicas y morales, con periodos que van de los 3 meses a los 7 años, cuyas circulares se publicaron, como lo establecen las leyes en materia de contrataciones públicas, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los principales motivos de las sanciones fueron proporcionar información falsa en los procedimientos de contratación, la no formalización de contratos adjudicados e incumplimientos contractuales que causaron daños o perjuicios graves, de acuerdo con las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

Asimismo, en el caso de doce empresas, la causa fue simular el cumplimiento de requisitos en contrataciones públicas, en apego a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP), vigente al momento de los hechos.

Las sanciones a los contratistas, licitantes y proveedores con fundamento en LAASSP y la LOPSRM se publican en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, en el hipervínculo: <a href="https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/">https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/</a>, cuyo registro puede variar dependiendo de las determinaciones dictadas en los medios de impugnación interpuestos. En tanto, las circulares de inhabilitación con fundamento en la LFACP fueron publicadas en el DOF.

La SFP es la institución encargada de sancionar a los licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan dicha normativa, con lo que coadyuva a prevenir la corrupción, no permitir la impunidad y promover la eficacia gubernamental.

Con estas acciones, la SFP, en el ámbito de sus atribuciones, vigila que las acciones se realicen en cumplimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, y de mejora de la gestión gubernamental.

-000-

Dirección General de Comunicación Social 55 2000 3000, ext. 1445 · Correo electrónico: subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx





